



UNIVERSIDAD DE LA SERENA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

## **MARCO GENERAL PARA INICIO DE AÑO ACADÉMICO 2020**

### **UNIVERSIDAD DE LA SERENA**

Ante la pandemia de Coronavirus, que constituye una calamidad pública, más la declaración de estado de catástrofe para el territorio nacional por el rápido contagio del virus entre los habitantes de todo el país; obliga a la toma de decisiones para avanzar en lo que respecta al inicio del Año Académico 2020 con una modalidad distinta a la habitual. Para ello, y de manera conjunta esta Vicerrectoría Académica con la Dirección de Docencia y la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de nuestra Universidad de La Serena, se ha tomado la decisión institucional de reemplazar transitoriamente las actividades docentes presenciales por una modalidad remota en línea.

Teniendo en consideración, como principal objetivo resguardar la seguridad y bienestar de la comunidad toda y atendiendo a los principios de cooperación y diálogo que han sido claves para enfrentar este y otros desafíos que nos ha tocado vivir, es que apelamos en esta etapa de crisis, a la iniciación del Año Académico bajo estas condiciones.

Se ha avanzado en identificar las principales exigencias que la docencia virtual implica y estamos conscientes que, si bien es cierto, algunas actividades académicas no podrán realizarse acorde a lo programado y que otras deberán ajustarse; contamos con el compromiso y los esfuerzos vuestros para dar cumplimiento a los propósitos formativos de nuestra casa de estudios.

Con respecto al inicio del calendario académico y a la necesaria flexibilidad que esta situación de excepción amerita, se ha definido lo siguiente:

Debido a las circunstancias ,se extenderá la configuración de la carga académica para el primer semestre hasta el día 15 de abril , fecha en que debe estar ingresada en plataforma. A partir del día 16 de abril y hasta el día 28 del mismo mes, las facultades y sus correspondientes unidades planificarán el primer semestre académico 2020, tomando en consideración la modalidad remota de trabajo. Para ello, se requiere incorporar el uso de plataforma PHOENIX ULS, uso de Moodle



UNIVERSIDAD DE LA SERENA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

institucional incluyendo la incorporación de herramientas como Zoom y Google Meet de preferencia, o bien alguna otra que la facultad o departamento quisiera implementar. Se solicita además, incluir en dicha planificación, un periodo de a lo menos dos semanas para trabajo diagnóstico y de nivelación de aprendizajes. Este trabajo que se realizará de planificación del primer semestre académico 2020, es tiempo para apoyar el adecuado uso de las herramientas para el trabajo remoto por parte de los/as estudiantes.

Cada docente requiere preparar guías que apoyen el trabajo autónomo de los/as estudiantes permitiendo asociar las actividades que realicen a los aprendizajes de la asignatura. Así mismo, se hace necesario recalcar, que se deben utilizar diferentes herramientas para el trabajo remoto, manteniendo al menos un 50% de las horas presenciales en la modalidad videoconferencia y respetando el horario de clase planificado para la asignatura, con el claro objetivo de no saturar las plataformas y por la necesaria organización del o la docente.

Se debe atender una flexibilidad curricular en aquellas actividades que, por razones debidamente fundadas, la Escuela en concordancia con la DIDOC, decida que no pueden ser realizadas en modalidad online. La decisión deberá ser informada a los y las estudiantes, ya que aparecerá eliminada de su carga académica de este semestre, y que, si la situación lo permite, deberán ser programadas para el semestre siguiente en que puedan realizarse. De forma excepcional se deben flexibilizar y acoger las siguientes consideraciones:

- 1.- Participación no obligatoria de clases. Sin embargo, es necesario que cada docente incentive, motive y realice un seguimiento de la participación de los integrantes de la asignatura, para mejorar el nivel de discusión y aprendizaje de todos y todas.
- 2.- Ampliar la justificación de inasistencias a evaluaciones, mediante una justificación al profesor/a de la asignatura y comunicadas oportunamente a las direcciones de escuela, acorde a lo señalado en el Reglamento de régimen de estudios.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Se debe tener presente el aspecto de la salud mental de los/as estudiantes y de los ingresos especiales.

- 3.- Disponibilizar en las plataformas las clases realizadas, para el acceso de todas y todos los estudiantes, resguardando su autoría. **Que los docentes graben sus clases.**
- 4.- Si bien es cierto, el inicio del primer semestre 2020, comienza inmediatamente después de terminado el segundo semestre 2019, se hace necesario que los docentes incorporen evaluaciones formativas en los cursos, de manera de realizar ciclos de retroalimentación a los y las estudiantes, reconociendo el real potencial formativo de la evaluación, y permitiendo reforzar aspectos específicos que no alcanzaron a ser tratados o que no fueron logrados.
- 5.- Planificar las evaluaciones con metodologías o sistemas que den garantías de una evaluación real de los aprendizajes de cada estudiante. Para ello, la Unidad de Mejoramiento Docente UMD, incorporará en las Capacitaciones Docentes el uso de estos sistemas . Lo fundamental es dar garantía que cada estudiante pueda, a pesar de sus dificultades, rendir de manera óptima la evaluación y responder a los plazos de entrega de los resultados de las evaluaciones.
- 6.- Cada Director/a de Escuela y/o Coordinador de carrera, velará porque los docentes definan las estrategias de enseñanza aprendizaje más pertinentes y adecuadas a las carreras, de tal manera que permitan una comunicación fluida y permanente entre el/la docente y cada estudiante.
- 7.- Ante situaciones de atrasos en la entrega de tareas, informes, protocolos u otros de parte del estudiante, en casos excepcionales y justificados; le corresponderá al/la docente responsable de la asignatura, acordar nuevas fechas, plazos y condiciones del evento evaluativo.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- 8.- Cada Facultad deberá definir protocolos claros y conocidos por profesores/as, estudiantes y funcionarios/as, para mediar situaciones problemáticas relacionadas con la docencia y aprendizaje en este contexto de educación en línea, que puedan surgir durante este periodo.

Un comienzo de año académico en este escenario, se torna complejo y desafiante; sin embargo, también constituye una gran oportunidad de avances en distintas esferas; por una parte, como un espacio de encuentro diferente, pero no menos interesante de aprendizaje en conjunto en línea con cada carrera y asignatura. Desde Vicerrectoría Académica, el Centro de Informática CICULS y Dirección de Docencia se está realizando el mayor de los esfuerzos para generar las condiciones adecuadas para establecer esta nueva relación, por ahora, remota, también para ir aprendiendo sobre cómo llevarla de una manera amigable y saludable, compatibilizando con lo que está sucediendo en nuestro país y en el mundo. Además, la Dirección General de Asuntos Estudiantiles DGAE está permanentemente monitoreando – a través de sus medios de comunicación, tanto correos instituciones como redes sociales -- las necesidades de los estudiantes y canaliza éstas a las distintas direcciones de la universidad. Junto con ello, éstas son un canal de publicación de toda la información pertinente, en este período de crisis, hacia nuestro cuerpo de estudiantes, ya sea por parte de la misma DGAE, o de las direcciones de Salud, Beneficios Estudiantiles, y/o Docencia, preferentemente.

Solicitamos a nuestras y nuestros académicas y académicos, docentes, profesionales y funcionarios/as de vuestro mejor compromiso y voluntad para la realización de un trabajo mancomunado, trabajando arduamente para poder desarrollar los mejores procesos formativos en las actuales circunstancias (Se adjunta documento con Orientaciones Generales para Implementación de la Docencia de Pregrado ULS en Modalidad Remota).

Les invitamos a construir juntos/as este nuevo espacio en línea, remoto, centrado principalmente en el aprendizaje del/a estudiante ULS, eje y motor de nuestro Modelo Educativo, junto al resto de la comunidad universitaria que nos permita sobrellevar las vicisitudes que esta pandemia está trayendo a nuestras vidas.



UNIVERSIDAD DE LA SERENA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA



**Dra. Alejandra Torrejón Vergara**

**Vicerrectora**

**Vicerrectoría Académica**



**Dra. Pamela Labra Godoy**

**Directora**

**Dirección de Docencia**



**María Teresa Fierro Page**

**Directora**

**Dirección General de Asuntos Estudiantiles**

La Serena, Abril 08 de 2020.